



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°462-2016- MDP

Paiján, 15 de Noviembre del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 3216-2016-GM, Con Informe N° 679-2016-OPP/MDP, de fecha 09-11-16, emitido por el responsable de la oficina de planificación y presupuesto, señor Rober Roncal Sánchez y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 177-2016/SGAT-MDP, de fecha 03-11-16, emitido por la responsable de la Oficina de Administración Tributaria, señora Carmen Liliana Duran Caballero, informa que se ha recepcionado el consolidado de deuda N° 0599-2016-MVCS-OGA-OT-DEV, el mismo que corresponde al aporte de 3/1000 de la recaudación de ingresos del Impuesto Predial 2016 de Julio a Octubre, de la Municipalidad Distrital de Paiján, que suman un total de S/. 435.80 soles que deberá depositarse en el Banco de la Nación a cuenta del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código 02731;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite certificación presupuestal, mediante informe N° 679-2016-OPP/MDP, con fecha 09-11-16, manifestando que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 435.80 soles, para realizar la cancelación de 3/1000 según consolidado de deuda N° 0599-2016-MVCS-OGA-OT-DEV, afectandose a la Fuente de Financiamiento. Recursos Directamente Recaudados. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5. 4 1.1. Así mismo Gerencia Municipal emite Proveído N° 7461A-2016-GM/MDP, ordenando que la Oficina de Asesoría Jurídica, elabore la respectiva Resolución de Alcaldía de Autorización de Anticipo a nombre de la responsable de la Oficina de Administración Tributaria, señora Carmen Liliana Duran Caballero para que realice el pago respectivo al Banco de la Nación por la suma en mención;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el anticipo por el monto de S/. 435.80 Soles (Cuatrocientos Treinta y Cinco con 80 /100 Soles) a favor de la Servidora Municipal, señora Carmen Liliana Duran Caballero, para realizar la cancelación de 3/1000 según consolidado de deuda N° 0599-2016-MVCS-OGA-OT-DEV, de la recaudación de ingresos del Impuesto Predial 2016 de los meses de Julio a Octubre de la Municipalidad Distrital de Paiján, como se señala en los considerandos precedentes de la presenta resolución. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida cancelación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AFECTESE a la Fuente de Financiamiento. RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.4.1.1.1.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, responsable de la Oficina de administración Tributaria, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Presupuesto y las demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Abog. Segura, Arístides  
ALCALDE - MDP